E-MAIL: munilondres@hotmail.com
Telef.: 021 3280370
Eligio Tomas Franco y Fundadores del Pueblo

ADENDA No .03/2016

REF: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 ID N° 314305 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS"

Nueva Londres, 13 de julio del 2016

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Nueva Londres, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) **ADENDA 01 ANEXO 1 PUNTO 10 INC. "M"**
DONDE DICE:

DONDE DICE:

El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares, a través de contratos ejecutados en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015) en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos iguales a lo solicitado. (Anexo 6: incluir documentos respaldatorios en dicho anexo).

DEBE DECIR:

El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares, a través de contratos ejecutados en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015) en empresas u organizaciones del sector público o privado a lo solicitado. (Anexo 6: incluir documentos respaldatorios en dicho anexo).

OBS: Trabajos similares en elaboración de proyectos para ejecución de obras de toda clase.

2) **ADENDA 1.ANEXO 1 MATRIZ DE EVALUACIÓN**
DONDE DICE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.

	Matriz de Evaluación
	DESCRIPCION DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA
1.	Experiencia comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras municipalidades, en trabajos similares (1 como mínimo) **CONTRATO en el cual hayan presentado servicios iguales. Hasta 10 Contratos cuyos puntajes se detallan abajo:** **8 - 10 contratos = 50 puntos** **5 -7 contratos = 30 puntos** **2 - 4 contratos = 20 puntos** **1 contrato = 10 puntos**
2.	Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil y Topografía con estudios de especialización en Planificación de Proyectos, con experiencia general de 5 años, como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en otros municipios. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el anexo 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones**: se otorgaran 30 PUNTOS como máximo a quien reúna el presente requisito** **Ing. Ingeniería Civil o topográfica: experiencia de 5 años en adelante = 30 puntos** **Ing. Ingeniería Civil o topográfica: experiencia de 3 a 4 años = 20 puntos** **Ing. Ingeniería Civil o topográfica: experiencia de 1 a 2 años = 10 puntos**
3.	PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Se calificará de la siguiente manera: **No presenta plan de trabajo: El oferente será eliminado.** Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin teniendo en cuenta la vigencia del contrato, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: 20 puntos **como máximo al que y plan de trabajo bien desarrollado** **plan de trabajo: 10 puntos** **cronograma de trabajo incluyendo fecha de inicio culminación de la misma nombre del Personal a Cargo del trabajo si no es el mismo oferente quien lo realiza:10 puntos**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.

DEBE DECIR:

	Matriz de Evaluación
	DESCRIPCION DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA
1.	Experiencia comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras municipalidades, en trabajos similares (1 como mínimo) CONTRATO en el cual hayan presentado servicios similares. Hasta 10 Contratos cuyos puntajes se detallan abajo: 8 - 10 contratos = 50 puntos 5 -7 contratos = 30 puntos 2 - 4 contratos = 20 puntos 1 contrato = 10 puntos
2.	Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil y Topografía con estudios de especialización en Planificación de Proyectos, con experiencia general de 5 años, como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en otros municipios. Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el anexo 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones: se otorgaran 30 PUNTOS como máximo a quien reúna el presente requisito Ing. Ingeniería Civil o topográfica: experiencia de 5 años en adelante = 30 puntos Ing. Ingeniería Civil o topográfica: experiencia de 3 a 4 años = 20 puntos Ing. Ingeniería Civil o topográfica: experiencia de 1 a 2 años = 10 puntos
3.	PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Se calificará de la siguiente manera: **No presenta plan de trabajo: El oferente será eliminado.** Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin teniendo en cuenta la vigencia del contrato, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: -20 puntos como máximo al que presenta plan de trabajo bien desarrollado -10 PUNTOS como máximo cronograma de trabajo incluyendo fecha de inicio culminación del mismo nombre del Personal a Cargo del trabajo si no es el mismo oferente quien lo realiza.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Encargado U.O.C.

OBS: trabajos similares en elaboración de proyectos para ejecución de obras de toda clase.